ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 27 de septiembre de 2012

PROPUESTAS DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA Facultades de Ciencias Biológicas, Farmacia, Medicina, Veterinaria y Psicología

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de septiembre de 2012.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Neurociencia**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA ORGÁNICA

Universidades: Santiago de Compostela, Complutense de Madrid y Autónoma de Madrid

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la

obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de septiembre de 2012.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Título Oficial de Máster denominado **"Máster Universitario en Química Orgánica"**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria del día 27 de septiembre de 2012, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE, y por unanimidad, la propuesta de implantación de los siguientes Títulos de Máster:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA

Facultades de Ciencias Biológicas, Farmacia, Medicina, Veterinaria y Psicología

MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA ORGÁNICA

Universidades: Santiago de Compostela, Complutense de Madrid y Autónoma de Madrid

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de septiembre de 2012, acordó, por unanimidad, aprobar la modificación de las Normas de Ejecución del Presupuesto de dicha Universidad del año 2012.

CUENTAS ANUALES DEL AÑO 2010 DE LAS SOCIEDADES PARTICIPADAS POR LA UNIVERSIDAD

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010 DE EDITORIAL COMPLUTENSE

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de septiembre de 2012, acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Comisión Económica de dicho Consejo relativa a las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de Editorial Complutense S.A., que es la siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las **Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de Editorial Complutense, S.A.**, la Comisión Económica ha adoptado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

Aprobar las Cuentas Anuales de del ejercicio 2010 de Editorial Complutense, S.A."

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010 DE GESTIÓN UNIVERSITAS, S.A.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de septiembre de 2012, acordó, por mayoría, aprobar la propuesta de la Comisión Económica de dicho Consejo relativa a las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de Gestión Universitas, S.A., que es la siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las **Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de Gestión Universitas, S.A.,** la Comisión Económica ha acordado, por mayoría, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de Gestión Universitas, S.A., reiterando la necesidad urgente de que la Gerencia de la Universidad elabore un Plan que contenga las medidas concretas que se van a adoptar para subsanar las salvedades manifestadas en el Informe de Auditoria y los plazos necesarios para llevarlas a cabo, así como informar con periodicidad a esta Comisión Económica el grado de avance de las mismas."

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010 DE RESIDENCIAL UNIVERSITAS, S.L.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en

su reunión del día 27 de septiembre de 2012, acordó, por mayoría, aprobar la propuesta de la Comisión Económica de dicho Consejo relativa a las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de Residencial Universitas, S.L., que es la siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las **Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de Residencial Universitas, S.L.,** la Comisión Económica ha adoptado, por mayoría, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

No aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de Residencial Universitas, S.L., y reiterar a la Gerencia de la Universidad para que, como Administrador Único de la citada sociedad, adopte las medidas precisas para presentar en su día, a los Órganos correspondientes, las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 de Residencial Universitas, S.L. acompañadas de un Informe de Auditoria en el que el auditor exprese una opinión sobre las mismas."

ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO I-3

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de septiembre de 2012, acordó, por unanimidad, aprobar la asignación al Profesor Malyshev, del complemento I-3 por la diferencia entre las retribuciones anuales de un Profesor Titular de Universidad y un Profesor Contratado Doctor.

PRECIOS PÚBLICOS DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de septiembre de 2012, acordó, por unanimidad, aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican.

Facultad de Psicología

Diplomas:

Programas de mejora de la convivencia y prevención de conductas de riesgo

subvencionado

Convivencia en las aulas, educación en valores y prevención de conductas de riesgo

subvencionado

Facultad de Veterinaria

Diploma:

Mantenimiento de núcleos zoológicos. Especialidad exóticos

840,00 €

Escuela Profesional de Medicina de la Educación Física y el Deporte

Diploma:

Acupuntura, actividad física y deporte

1.200,00€

PRECIOS PARA EL CURSO COLEGIAL Y PARA EL PERIODO ESTIVAL EN LOS COLEGIOS MAYORES CON TITULARIDAD PROPIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, CON EFECTO DESDE EL 1 DE JULIO DE 2012

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 27 de septiembre de 2012, acordó por unanimidad aprobar los precios para el curso colegial y para el periodo estival en los Colegios Mayores con titularidad propia de la Universidad Complutense, con efecto desde el 1 de julio de 2012.

DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, PARA EL CURSO 2012-2013

La Comisión de Servicios y Actividades del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, delegada por el Pleno del mismo, acordó en su reunión del día 11 de octubre de 2012 redistribuir el número de Becas Colaboración adjudicado a esta Universidad para el curso 2012-2013, en la forma que a continuación se indica.

Así mismo se hace constar que esta Universidad no podrá proponer la adjudicación de Beca de Colaboración a 184 alumnos que, cumpliendo los requisitos, quedan fuera por el alto número de solicitudes que se han presentado y por la reducción a esta Universidad de 46 becas Colaboración en relación a cursos anteriores, por lo que se ruega que si en otras Universidades quedaran sin adjudicar todas las becas, se tuviera en cuenta y se pudiera readjudicar a los alumnos de esta Universidad.

Facultades y Escuelas Universitarias

Bellas Artes

Escultura 3

Dibujo I Dibujo II Didáctica de la Expresión Plástica Pintura-Restauración Sección Departamental de Historia del Arte III	3 3 1 3 1
Ciencias Biológicas	
Microbiología III Zoología y Antropología Física Fisiología (Fisiología Animal II) Biología Celular Biología Vegetal I Ecología Genética Sección Departamental Bioquímica y Biología Molecular I	2 5 3 2 3 6 1
Ciencias de la Documentación	
Biblioteconomía y Documentación	1
Ciencias Económicas y Empresariales	
Economía Financiera y Contabilidad III Economía Aplicada II Fundamentos del Análisis Económico I Fundamentos del Análisis Económico II Organización de Empresas	1 1 1 1
Ciencias Físicas	
Óptica Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I (Geofísica y Meteorología) Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica II	2 1
(Astrofísica y Ciencias de la Atmósfera) Física de Materiales	1
Física Aplicada I	2 1 2 1
Física Aplicada III	1
Física Teórica II. (Métados Mataméticas de la Física)	2
Física Teórica II (Métodos Matemáticos de la Física) Física Atómica, Molecular y Nuclear	1 2
Sección Departamental de Arquitectura de Computación y Automática	1

Ciencias Geológicas

Estratigrafía Paleontología Petrología y Geoquímica Geodinámica Cristalografía y Mineralogía	1 1 1 2 3
Ciencias de la Información	
Historia de la Comunicación Social Estructura y Tecnologías de la Información (Periodismo II) Periodismo IV Comunicación Audiovisual y Publicidad I Com. Audiovisual y Publicidad II Sección Departamental de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales Sección Departamental de Filosofía del Derecho Moral y Política	1 2 1 2 1
Ciencias Políticas y Sociología	
Economía Aplicada V Antropología Social Sociología I Sociología III Sociología IV Ciencia Política y de la Administración II Ciencia Política y de la Administración III Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	1 2 2 1 1 1 1
Derecho	
Derecho Eclesiástico Filosofía del Derecho Moral y Política I Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho Civil Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1 1 1 1 1
Educación – Centro de Formación del Profesorado	
Teoría e Historia de la Educación Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	2

Psicología Evolutiva de la Educación Didáctica y Organización Escolar Didáctica de la Lengua y Literatura Didáctica de las Matemáticas Sección Departamental de Sociología VI	2 1 1 1
Farmacia	
Bioquímica y Biología Molecular II Farmacia y Tecnología Farmacéutica I Microbiología II Nutrición y Bromatología I (Nutrición) Parasitología Farmacología Química Orgánica Farmacéutica Edafología Química Inorgánica y Bioinorgánica Química Física II Sección Departamental de Fisiología Animal Sección Departamental de Química Analítica	2 6 1 2 1 3 2 1 2 1 1
Filología	
Filología Latina Filología Alemana Hebreos y Arameos Filología Española II Filología Española IV Filología Griega y Lingüística Indoeuropea Filología Inglesa I Filología Inglesa II Filología Italiana Estudios Árabes e Islámicos Filología Románica, Eslava y Lingüística Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	1 1 1 3 2 1 2 2 1 1 2 2
Filosofía	
Filosofía Teorética Historia de la Filosofía Teoría del Conocimiento, Estética e Historia del Pensamiento	1 2 2

Geografía e Historia

Historia Antigua Historia de América II Historia Moderna Historia Contemporánea Historia del Arte I Historia del Arte II Historia del Arte III Ciencias y Técnicas Historiográficas Historia Medieval Musicología	1 1 4 1 1 2 1
Informática	
Sistemas Informáticos y Computación-Lenguajes y Sistemas Informáticos y Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial Arquitectura de Computadores y Automática (Arquitectura y Técnica de Computadores	1
e Ingeniería de Sistemas y Automoción) Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial Lenguajes y Sistemas Informáticos	3
Matemáticas Algebra Análisis Matemático Estadística e Investigación Operativa I Geometría y Topología Matemática Aplicada Sección Departamental de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I (Geofísica y Meteorología) (Astronomía y Geodesia)	2 1 1 2
Medicina	
Fisiología Cirugía I Anatomía y Embriología Humana I (Ciencias Morfológicas I) Anatomía y Embriología Humana II Biología Celular Medicina Microbiología I Bioquímica y Biología Molecular III	1 4 1 1 1 10 2

Odontología

Estomatología III	3
Psicología	
Psicología Básica I Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I (Psicología Clínica) Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos II (Psicología Diferencial y del Trabajo) Metodología de las Ciencias del Comportamiento Psicobiología Sección Departamental de Psicología Social	2 3 2 1 1 1
Químicas	
Bioquímica y Biología Molecular I Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica Ingeniería Química Química Analítica Química Orgánica I Química Inorgánica I Química Física I	2 1 5 3 5 5 3
Veterinaria	
Fisiología Animal Sanidad Animal Medicina y Cirugía Animal Nutrición, Bromatología y Tecnología de los Alimentos	2 3 8 1
Escuelas Universitarias	
Enfermería, Fisioterapia y Podología	
Enfermería	2
Estadística	
Sistemas Informáticos y Computación	1

Óptica

Nuria Baranda Díaz

Secretaria del Consejo Social Universidad Complutense de Madrid

Sección Departamental de Óptica	1
Trabajo Social	
Trabajo Social y Servicios Sociales Sección Departamental de Derecho Civil	1 1
Madrid, 12 de octubre de 2012	